

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS Y LAS MAYORES DE 45 AÑOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA 45+, COFINANCIADO POR EL FSE.

A) DATOS DEL EXPEDIENTE

Nº EXPTE.: 29/2020

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JAVIER FERNÁNDEZ NORIEGA

DEPARTAMENTO: EMPLEO

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA 45+

ORIGEN DE LOS FONDOS: FSE

PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO: 12.300,00€ (IVA no incluido)

DURACIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2020 o hasta agotar el presupuesto.

B) CONCEPTO DEL CONTRATO

El Programa +45 está articulado como un itinerario que pretende facilitar a las personas mayores de 45 años en situación de desempleo, las competencias necesarias para ser más empleables. La segunda fase de este itinerario se centra en la formación en competencias digitales, necesaria para actualizar los conocimientos de este sector de población que, en términos generales, cuentan con un importante déficit en el manejo de herramientas TIC. El Programa 45+ permite la realización de acciones formativas tanto en modalidad presencial como online.

Dado que el inicio de este programa es inminente y dada la situación de pandemia que aún se mantiene, se considera imprescindible contar con un recursos alternativo a la formación presencial que posibilite el inicio de las acciones formativas en modalidad online.

C) CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre de 2020, en Andalucía la población en situación de desempleo asciende a 788.500 personas, de las que el 34,78% son mayores de 45 años, lo que justifica la necesidad de la puesta en marcha de políticas activas de empleo encaminadas a este grupo de población. Esta situación de elevado desempleo en este grupo de población viene siendo una constante desde la recesión económica que se inicia en 2008 y que se ha visto agravada por la pandemia por COVID-19 que se produce en 2020.

La reducción de estas tasas de desempleo en este sector de población constituye uno de los retos más importantes para el conjunto de la UE y especialmente para España, y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas nacionales y comunitarias, como desde la propia ciudadanía. En este contexto, las Cámaras de Comercio de España, Corporaciones de Derecho Público que representan los intereses generales de todos los sectores empresariales, plantearon el denominado Programa Mayores de 45 años.

Se trata de una serie de actuaciones encaminadas a aumentar las opciones de empleabilidad de la población mayor de 45 años que se encuentra en situación de desempleo y que serán desarrolladas por cada una de las Cámara en sus demarcaciones territoriales.

D) CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Formación online en el ÁREA INFORMÁTICA en las materias de:

- Informática básica.
- Ofimática.
- Herramientas colaborativas de Drive.
- Internet, Redes Sociales y Búsqueda de empleo
- Programas de administración como ContaPlus, NominaPlus, SAP, CRM, etc.
- Otras materias propuestas por el licitador.

La propuesta técnica de cada ofertante deberá incluir:

- Características de la plataforma
 - Compatibilidad tecnológica: El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma
 - Estándares SCORM e IMS: La Plataforma deberá estar validada por Telefónica en el proceso de acreditación donde se verifica la compatibilidad con los estándares SCORM e IMS.
 - Los niveles de accesibilidad a la plataforma y contenidos deben cumplir las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012.
 - El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y Sistema ininterrumpido de energía mediante motor diésel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.
 - El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySql, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.
 - Capacidad de transferencia: Disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.
 - Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con Soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.
- Es imprescindible que la plataforma formativa aporte:
 - Informes de visualización de los contenidos, que especifiquen el % de contenidos que ha visualizado cada participante.
 - Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.

- Los informe aportados deben especificar: Identificación del/la participante, Identificación de la acción formativa, Fecha inicio y fin curso, URL.
- Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:
 - La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas o similares a las que se demandan.
 - Los cursos deberán ser de 50 y 60 horas, sin admitirse ninguna otra carga lectiva.
 - Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
 - No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
 - No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
 - Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
 - Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
 - Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.
 - Indicar los mecanismo de seguimiento y control del avance del o la participante.

La empresa licitadora debe aportar un equipo de tutores y tutoras de contenidos (docentes) suficientes para la correcta atención de participantes:

- Entre sus funciones se encuentran la resolución de consultas y dudas de contenidos, seguimiento y control del avance del participante, actualización de la ficha de seguimiento del participante (específica del programa), desarrollo de casos prácticos y actividades complementarias, e interlocución constante con el tutor cameral para las sinergias de la formación.

La empresa Licitadora deberá:

- Acreditar la experiencia del equipo docente en la impartición de formación en las áreas demandadas.
- Acreditar experiencia del equipo docente en la tutorización de formación online.

Además de estos aspectos, debe especificarse:

- El proveedor deberá garantizar que aportará la documentación y cumplimentará los anexos necesarios para la correcta justificación de cada participante ante el FSE.
- El proveedor garantizará la interlocución constante con el equipo técnico del Programa 45+ responsable de cada formación (Tutor/a Cameral).
- Debe indicarse claramente el precio hora/alumno. Se especificará qué servicios se incluyen en el precio ofertado: alta cursos, tutorías, docencia, aporte de la

documentación exigida por el programa, seguimiento docente del alumnado. Debe indicarse si se cobrarán o no las bajas de alumnado.

La valoración de ofertas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Valoración económica: 75%.

En esta contratación no se valorará que la empresa presente una oferta económica a la baja. Se valorará el coste/hora/ alumno que la empresa oferte.

- Valoración técnica: 25%

Adecuación de la plataforma a los requisitos exigidos.

Experiencia de la entidad licitadora.

Experiencia del equipo docente.

Adecuación de los informes que aporte la plataforma.

Oferta formativa ajustada.

Propuestas de nuevos cursos.

El periodo de presentación de ofertas finaliza el 13 de octubre de 2020 a las 14:00 h. Se invitará a tres empresas, mínimo, a presentar sus ofertas.

Sevilla, 05 de octubre de 2020.